

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO A JEFES DE SECTOR  
Y UNIDADES**

**DECRETO N° 03743**

**SECCION 1era.- 20 NOV. 2012  
LA CISTERNA;**

**VISTOS:**

1.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 y lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto N° 4289 de fecha 11 de Noviembre del 2011, mediante el cual se constituye la Comisión Calificadora del Personal, proceso 2010- 2011.-

2.-El Decreto Alcaldicio N° 4287 de fecha 27 de Diciembre del 2002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones de los funcionarios dependientes de la Dotación Comunal de Salud, de esta Administración de Salud Municipal

3.- El Decreto Alcaldicio N° 02016 de fecha 29 de Mayo del 2008 que aprueba la modificación del Reglamento Interno del Sistema de Calificación del Departamento de Salud de La Cisterna , Artículo N° 5, Título II.

4- El Oficio de la Contraloría General de la Republica N° 45254, de fecha 26 de Julio del 2012, mediante el cual acoge Reclamo respecto al Proceso Calificatorio de los Funcionarios dependientes de esta Administración de Salud Municipal por falta de fundamentación, de los acuerdos de la Comisión, y otras Observaciones.

5.- El Memorando N° 2608, de fecha 11 de Septiembre del 2012, del Jefe del Depto. De Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual se sugiere nombrar como Presidenta de la Comisión, para retrotraer el proceso Calificatorio correspondiente al periodo 2010- 2011, en lo que respecta a los reclamantes de acuerdo a la Observación ( hoja 3 párrafo 4º).

6.- El Memorando N° 2679, de fecha 14 de Septiembre del 2012, del Jefe del Depto. De Salud, mediante el cual se informa a la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, el inicio del proceso retrotraído por la Contraloría General de la Republica. Y adjunta Calendario de la Recalcificación de los reclamantes.

**DECRETO**

1.- **DESIGNASE**, a doña **MARIA CECILIA VICENCIO ORELLANA** , Directora Subrogante del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, como Presidenta de la Comisión del Proceso retrotraído de los reclamantes del Centro de Salud Santa Anselma, nombramiento que cuenta con la autorización y visación del Sr. Alcalde.

2.- **COMPLEMENTESE**, el Decreto Alcaldicio N° 4289 de fecha 11 de Noviembre del 2011, mediante el cual se constituyo la Comisión Calificadora del Personal, proceso 2010- 2011.- con las rectificaciones a las observaciones descrita por la Contraloría General de la Republica de los reclamantes que a continuación se indican:

**Categoría B** : Pablo Aburto Guzmán, Trabajador Social.-

**Categoría C** : Marcela Retamales Delgado , Tens.

Maria Rojas Sepúlveda, Tens.

